



Bogotá D.C., 22 de marzo de 2019

VRR15319

Doctora

**Sandra Patricia Perea Díaz**

Superintendente Delegada para Emisores, Portafolios de Inversión y Otros Agentes Superintendencia Financiera de Colombia

Calle 7 No 4-49

Bogotá D.C.

Referencia: **0084000003 Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores**  
**53 Informes de calificación**  
**31 Remisión de información**  
**Sin anexos**

Apreciada Doctora:

De manera atenta me permito informar que el Comité Técnico de Calificación de Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores, en sesión del veintidós (22) de marzo de 2019 y según consta en el acta No. 439 de la misma fecha con motivo de la calificación inicial de las calificaciones de la **Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – Emserfusa E.S.P.**, decidió:

- **Asignar la calificación A- (A Menos) para la Capacidad de Pago de Largo Plazo.**
- **Asignar la calificación VrR 1 (Uno) para la Capacidad de Pago de Corto Plazo.**

La calificación **A- (A Menos)** otorgada para el largo plazo indica la existencia de una capacidad buena de pago de intereses y capital. Aunque los factores de protección se consideran adecuados, las entidades o emisiones pueden ser más vulnerables a acontecimientos adversos que aquellas calificadas en mejores categorías de calificación. Por su parte, la calificación **VrR 1 (Uno)** de corto plazo corresponde a la más alta categoría en grados de inversión. Indica que la entidad goza de una alta probabilidad en el pago de las obligaciones en los términos y plazos pactados. La liquidez de la entidad y/o compañía así como la protección para con terceros es buena. Adicionalmente, la capacidad de pago no se verá afectada ante variaciones en la industria o en la economía.

Adicionalmente, para las categorías de riesgo entre y AA y B y VrR 1 y VrR 3, Value and Risk Rating S.A. utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.

Cordialmente,

**Luis Fernando Guevara Otálora**  
**Representante Legal**